

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28871** MADRID

EDICTO

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 804/2020 por auto de fecha 31/08/2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa de la mercantil 2015 ALL SUPERMERCADOS,S.L. con nº de CIF B-87239877.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200038403-1